

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO JUAN SALDAÑA
BELMAR E.I.R.L.**

DECRETO N° 01639

Chillán Viejo, 04 SEP 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra f, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- Llamado a licitación pública N° 3659-111-L109 de fecha 28.07.2009 y Resolución de acta de Deserción de fecha 30.07.2009
- Llamado a licitación pública N° 3659-106-L109 de fecha 08.07.2009 y Resolución de acta de Deserción de fecha 13.07.2009.
- La necesidad de contar con materiales eléctricos que a para la Mantenición del edificio municipal y alumbrado publico.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con Juan Saldaña Belmar E.I.R.L., Rut 76.444.890-1, para la adquisición de materiales eléctricos mantención Edificio Municipal y alumbrado publico.

2. EMITASE, la orden de Compra por un monto de \$720.028 IVA incluido, a nombre de Juan Saldaña Belmar E.I.R.L., Rut 76.444.890-1 para materiales eléctricos.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 22.04.010, "materiales para Mantenición y reparación de inmuebles".

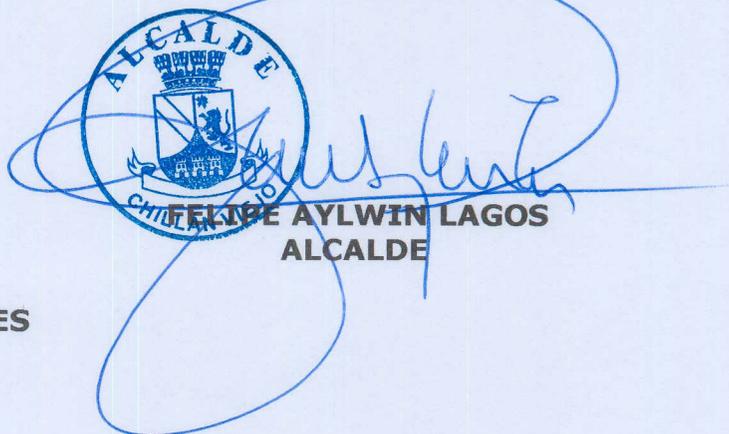
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/FFV/MGGV/FBCH/mpms
DISTRIBUCION:

Alcaldía, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, **DOM**, Adm. y Finanzas



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**